

P / 3 1 0

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro Trabajo y Seguridad Social, Juan Castillo para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 1° al 16 de enero de 2026 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

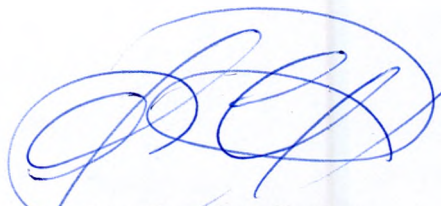
1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Juan Castillo, desde el 1° al 16 de enero de 2026 inclusive.

2°.- Designese Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dr. Hugo Barretto.

3°.- Comuníquese, etc.

2025-2-1-0002499

JF



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia